

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MÁLAGA (EL PALO)

Presidenta:

María del Mar Ramírez García

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

María del Mar Román Montoya (Letrada)

María José López Río

María del Carmen Compañ Bombardo

Secretaria:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 10:08 horas del día 14 de noviembre de 2025, los miembros de la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial para revisar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación para los lotes 2 y 7 y los informes de baja anormal correspondiente a los lotes 1, 4 y 5 pertenecientes a la licitación del contrato de suministro de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Málaga (El Palo). (Expte. CONTR 2025/285025).

Se pone de manifiesto que las empresas que fueron requeridas para presentar la subsanación correspondiente a la documentación previa a la adjudicación, tras la decisión de la Mesa en la sesión anterior, han sido presentadas en tiempo y forma, a través de la plataforma electrónica SiREC.

La Mesa procede a la apertura y análisis de la documentación presentada con las siguientes conclusiones:

- La documentación presentada por la entidad **SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L.**, propuesta adjudicataria del Lote 2 “Carnes y Derivados Cárnicos”, es correcta por lo que la Mesa de Contratación la propone como Adjudicataria de este Lote.


- En cuanto a la documentación presentada por **ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO**, propuesto adjudicatario del Lote 7 “Frutas y Verduras”, no acredita la solvencia económica conforme a las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Anexo I apartado 4, habiendo presentado únicamente una declaración responsable, por lo que la Mesa de Contratación propone su exclusión del procedimiento de licitación, pasando a ser propuesta adjudicataria la entidad SERRANO NATURAL S.L. según los resultados de las puntuaciones obtenidas recogidas en el acta nº 2 de fecha 2 de octubre de 2025, instando al Órgano de Contratación que solicite a dicha empresa, la documentación previa a la adjudicación, en los términos del artículo 157 LCSP y del punto 10.7 del PCAP.

Por otra parte, la Mesa de Contratación tras el estudio de la documentación justificativa de la baja anormal de las ofertas presentadas por las empresas:

- **PANADERÍA Y CONFITERÍA SALVADOR, S.L.**, para el Lote 1 (Productos de Panadería/Repostería)
 - **PLATAFORMA FERMAR, S.L.**, para el Lote 4 (Congelados) y Lote 5 (Productos Diversos),
- y vistos los informes evacuados por el Director de la Residencia de Personas Mayores de Málaga (El Palo), se considera que ambas entidades han justificado adecuadamente sus ofertas por lo que resultan admitidas en el procedimiento.

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	17/11/2025	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKGBQXHQMX2TPSAYRQAWSC545	PÁG. 1/3	



El resultado de la licitación queda como sigue para los lotes 1, 2 y 5 ordenados de forma decreciente según la puntuación total obtenida:

LOTE 1 (Productos de Panadería/Repostería).-

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PANADERÍA Y CONFITERÍA SALVADOR, S.L.	36.700,70	80,00	20	100,00
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	60.598,44	8,39	20	28,39

LOTE 4 (Congelados).-

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	162.824,00	80,00	20	100,00
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.	191.910,00	41,41	20	61,41
GRUPO CÁRNICO ANDALUZ, S.L.	198.456,40	3,66	20	52,72
CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.	209.699,00	17,81	10	27,81
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	220.361,00	3,66	10	13,66

LOTE 5 (Productos Diversos).-

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	196.721,05	80,00	20	100,00
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.	224.100,10	49,50	20	69,50
CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.	221.259,40	52,67	10	62,67
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	226.145,05	47,23	10	57,23

Por tanto, la Mesa propone como Adjudicatarias a las siguientes empresas:

- **PANADERÍA Y CONFITERÍA SALVADOR, S.L.**, para el Lote 1 (Productos de Panadería/Repostería).
- **PLATAFORMA FEMAR, S.L.**, para el Lote 4 (Congelados) y Lote 5 (Productos Diversos).

E Insta al Órgano de Contratación que solicite a las empresas anteriormente mencionadas la documentación previa a la adjudicación, en los términos del artículo 157 LCSP y del punto 10.7 del PCAP. Levantándose la sesión a las 10:31 horas del día arriba mencionado.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKGBQXHQMX2TPSAYRQAWSC545	PÁG. 2/3	



Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. María del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKGBQXHQMx2TPSAYRQAWSC545	PÁG. 3/3	